INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

Atyrá, 23 de agosto de 2022.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa para el llamado a "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 416.293, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Atyrá a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: ----------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA, fue realizada en fecha 19 de agosto del 2022 siendo las 08:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
4031825-7	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	Alexandroje.arq@gmail.com	Gs. 174.650.819	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	64	1707921
1550272-4	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	GERMAN CUENCA	gc1.2construcciones@hotmail.com	Gs. 174.232.609	Si	Si	Si	Si	DECLARACION JURADA	84	

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
GERMAN CUENCA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde
ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA	CUMPLE	CUMPLE DECLARACION JURADA	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

Visita al sitio de obras	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	GERMAN CUENCA
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **Fecha y día:** 13 de agosto de 2022 **Lugar:** Núcleo Habitacional La Candelaria de la compañía Potrero del Distrito de Atyrá. **Hora:** 08:00 am **Procedimiento:** El potencial oferente o sus representantes deberán, acudir en los sitios detallados para realizar la visita a los lugares donde se realizarán los trabajos, será requisito fundamental la realización de la visita para que el oferente pueda aclarar expresamente que conoce los sitios. **Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Arq. Pedro Rubén González Echeverría. **Participación obligatoria:** Si Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	La empresa de **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA** ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos comprobando con la acreditación y acta de visita donde consta en la oferta presentada por dicha empresa.	La empresa **GERMAN CUENCA** no ha realizado la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO quedando así la empresa calificada.-

MUNICIPALIDAD DE ATYRA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

NALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	Se informa que la firma del Sr. ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA C.I N°4.031.825: ha presentado correctamente la declaración jurada del art. 40. Posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por sistema integrado de administración de recursos Humano.

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma del oferente cumple con este requisito.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: a) unitarios por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. c) En caso que el oferente haya cotizado su precio el guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionado.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS - ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Limpieza y preparación del terreno	1.136.972	1.124.880	**-1,1%**
Replanteo	944.430	937.400	**-0,7%**
Cartel de obra	1.237.440	1.200.000	**-3,0%**
Excavación de carga de cimiento de PBC con Muro de protección	6.160.960	6.160.000	**0,0%**
Zapatas de H° A°	2.151.885	2.160.000	**0,4%**
Pilares de H°A°	2.524.404	2.520.000	**-0,2%**
Tirante de Hormigón armado	1.107.270	1.104.000	**-0,3%**
Encadenado de H° A° - Inferior	4.108.820	4.248.000	**3,4%**
Encadenado de H° A° - Superior	5.150.334	5.280.000	**2,5%**
Viga cumbrera de H°A° 0,20 X 0,45	2.199.542	2.376.000	**8,0%**
Muros de nivelación de 0,30 cm. Armada	2.506.523	2.406.000	**-4,0%**
Relleno y apisonado de interiores y de guarda obra	5.798.700	5.625.000	**-3,0%**
Aislación horizontal de paredes de 0,15m en forma de U	2.292.553	2.305.000	**0,5%**
Mampostería de elevación de 0,15m para revocar	7.963.450	7.640.600	**-4,1%**
Mampostería de elevación de 0,15m vista a una cara	12.100.089	11.779.600	**-2,6%**
Envarillado sobre y bajo aberturas 2 ? 8 por hilada(2 hiladas	1.481.214	1.470.000	**-0,8%**
Pilar de mampostería de 0,45x0,45m con ladrillo prensado a la vista e interior con hormigón armado (4 varillas de 6mm)	1.929.918	1.924.000	**-0,3%**
Techo de tejas y tejuelones	41.818.680	41.400.000	**-1,0%**
Revoques de paredes interior y exterior a una capa	5.088.790	4.865.000	**-4,4%**
Revoques de viga en galería, encadenado de H° A° y Viga Cumbrera	855.486	853.320	**-0,3%**
Revoques de pilares de H° A°	210.353	209.820	**-0,3%**
Contrapiso de H° de cascotes	3.325.316	3.140.900	**-5,5%**
Piso de granito	13.320.736	13.012.300	**-2,3%**
Zócalo de granito	2.616.064	2.571.400	**-1,7%**
Piso Alisado de Cemento para Guarda Obra	1.212.618	1.140.000	**-6,0%**
Puerta de madera de 0,80 x 2,10- Tablero	1.579.688	1.550.000	**-1,9%**
Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	1.644.520	1.600.000	**-2,7%**
Ventana tipo Balancín	5.323.991	5.922.000	**11,2%**
Puerta Madera 1,10 x 2,10	3.288.138	3.276.000	**-0,4%**
Alfeizar de ventanas; revoque 1:3 (cemento - arena)	732.532	729.000	**-0,5%**
Pintura de paredes al látex	2.980.577	2.919.000	**-2,1%**
Pintura de pilares vistos con anti moho incoloro	251.070	248.400	**-1,1%**
Pintura de encadenado y pilares al látex	559.037	552.720	**-1,1%**
Pintura de aberturas metálicas con sintética o cerámico	394.685	392.700	**-0,5%**
Pintura de ladrillos vistos con anti moho incoloro	1.637.112	1.632.316	**-0,3%**
Pintura sintética de techo	3.288.480	3.264.000	**-0,7%**
Pintura de aberturas de madera con barniz	150.125	149.688	**-0,3%**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

Revestido de Azulejos	596.028	593.775	**-0,4%**
Vidrios Dobles	2.932.839	2.898.000	**-1,2%**
Canaleta y caño de bajada N°26- desarrollo 33cms	2.904.393	2.928.000	**0,8%**
Instalaciones eléctricas	4.246.890	4.342.000	**2,2%**
6 tomas individual	524.778	522.000	**-84,0%**
6 de punto y toma	524.778	522.000	**-67,2%**
2 de 3 puntos	524.778	522.000	**-93,2%**
tablero seccional 12 llave TM	932.556	936.000	**79,4%**
Cable de 6 mm del tablero seccional al tablero principal	1.740.000	1.840.000	**95,3%**
Artefactos de Iluminación tipo fluorescentes de 2x40w, colgado del techo con planchuelas	3.271.871	3.300.000	**100,9%**
Instalación Sanitaria: Instalación de Agua Corriente frío solo en pileta de Cocina, incluye cañeria de alimentación con llave de paso	1.591.922	1.600.000	**100,5%**
Desagüe Cloacal de la pileta de Cocina, incluye rejilla de piso sifonada, cañerías de ventilación, registro desengrasador, pozo absorbente d: 2,00m y Prof: 2,50m, cámara séptica de 1,90x1,15m	7.679.207	7.700.000	**100,3%**
Pileta de cocina con griferia	521.652	600.000	**115,0%**
Limpieza Final	942.156	1.000.000	**106,1%**
TOTALES	**175.759.460**	**174.650.819**	**-0,6%**

Al respecto se informa que en fecha 22 de agosto el comité remitió una nota de solicitud de desglose de precio de los ítems que fueron superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación a la firma: **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA**.

RESPUESTA: Se informa que la empresa ha enviado lo solicitado por la convocante y este comité ha aceptado dicho desglose. Es nuestro informe.

Se informa que la oferta presentada por las empresas **ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA** no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	₲. 174.650.819	Sin error aritmético

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

Al respecto se informa que este comité de evaluación concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueban que la firma ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA no presenta el respectivo certificado.

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO	₲ 174.650.819	-	₲ 174.650.819

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que el Certificado presentado por la empresa ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO es válido porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas. El CERTIFICADO DE ORIGEN es válido. CUMPLEN

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto este comité informa que no pudo aplicar porque ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO, MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. Ya que es el único oferente en evaluar.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...*Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará las ofertas de la firma del Sr. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO.

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA CERT.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta patente
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	Presenta declaración jurada
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta el mencionado documento

Se procede a la evaluación detallada a la oferta del Sr. ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO quedando así la empresa calificada.

DOCUMENTACIONES FORMALES	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta una CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS que visitó el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria de la zona.
FORMULARIO N° 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO N° 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.				
Años	2018	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	93.941.635	89.210.658	174.577.650	119.243.314
Pasivo Corriente	195.000.000	15.000.000	87.000.000	99.000.000
Ratio Liquidez	0,48	5,95	2,01	2,81

Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.				
Años	2018	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	195.000.000	15.000.000	87.000.000	99.000.000
Activo Total	299.250.003	142.660.658	372.433.376	271.448.012
Ratio de Endeudamiento	0,65	0,11	0,23	0,33

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.				
Años	2018	2019	2020	Promedio
Utilidad despues de IMP (UDI)	172.294.634	63.131.986	60.829.703	111.614.925
Capital	63.450.000	200.000.000	200.000.000	1.050.079.375
Ratio Rentabilidad	2,72	0,32	0,30	0,37

Capital Integrado: Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra la totalidad de su oferta que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el último Estado Financiero declarado ante la SET. En el caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir el presente requisito.				
Año			2020	CUMPLE
Capital Integrado:	0,00	0,00	200.000.000	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	ALEXANDRO OJEDA JAVIER AGÜERO
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1.** Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** Con 2,81
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** Con 0,33

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Con un promedio liquido**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
c) Copia de los balances de los años 2018, 2019 y 2020.	**Cumple:** Presenta el mencionado documento

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

• Contar con experiencia mínima para el contratoque antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: contratos de obras de construcciones de infraestructura escolar y obras similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

OBSERVACIÓN: la verificación de la experiencia general y específica en obras fueron verificados por los técnicos del área de obras públicas.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra, quien deberá estar presente en la ejecución de obras. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 05(cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados _ en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	ALEXANDRO JAVIER AGÜERO OJEDA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactador, camión volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados en el formulario N° 7
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

adjudicada, y que se encuentra en buenestado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	con los requisitos mencionados
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficientede Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareasespecificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

Ninguna

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por concurso de ofertas para la **CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.
Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señor Intendente Municipal, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la siguiente firma: **ALEXANDRO JAVIER OJEDA AGÜERO** con un monto de G. **174.650.819 (guaraníes, ciento setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil ochocientos diez y nueve).** Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7560 "LA CANDELARIA", CON ID PORTAL N° 416293

aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Prof. Delma Diana Ojeda
Presidenta de Comité

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Escb. Luz María Gómez
Miembro Comité